



Buenos Aires, 23 de julio de 2020

VISTO el Expediente N° 45/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N°08 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N°108 de fecha 19 de agosto de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la renuncia presentada por el agente Hugo Marcelo MOLINI, DNI 14.271.377, legajo N° 95, a partir del 1 de julio del corriente.

Que el mencionado agente revistaba en la planta permanente del Organismo, en el Nivel D, categoría 7, cumpliendo funciones en la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, conforme los términos de la Resolución DPSCA N°108 de fecha 19 de agosto de 2016.

Que la DIVISION DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SUMARIOS de la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha informado que el agente carece de sanciones administrativas y que no se encuentra involucrado en ningún procedimiento sumarial en trámite en el ámbito de esta Defensoría del Público.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522 y el Decreto del Poder ejecutivo Nacional N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por aceptada, a partir del 1º de julio del corriente, la renuncia presentada por el agente Hugo Marcelo MOLINI, DNI 14.271.377, legajo N° 95, al cargo que desempeñaba en esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 39

MIRIAM LILIANA LEWIN  
TITULAR  
DEFENSORÍA DEL PÚBLICO  
DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL